

Ale

**PROTOCOLO DE VEEDURÍA SOCIAL Y LOS MECANISMOS DE
PROTECCIÓN HUMANITARIA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CESE AL
FUEGO BILATERAL, NACIONAL Y TEMPORAL - CFBNT, ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL EJÉRCITO DE
LIBERACIÓN NACIONAL - ELN**

PF

l. Capo

B

P. J. G.

Cuñ

SP.

Page 1 de 6

PB

En virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 10 de CFBNT, suscrito el 9 de junio de 2023 entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, el presente Protocolo establece el rol de la Veeduría Social y de los Mecanismos de Protección Humanitaria en el proceso de cumplimiento del Acuerdo de CFBNT, en el marco del mandato otorgado al Mecanismo de Monitoreo y Verificación - MMV.

1. Alcance del Protocolo

El presente Protocolo de Veeduría Social y de los Mecanismos de Protección Humanitaria, tiene como fundamento el numeral 8 del Acuerdo N.º 10 de Cese al Fuego, Bilateral, Nacional y Temporal - CFBNT, y el literal d del numeral 4.2 del Protocolo del Mandato del MMV de CFBNT que señalan:

"8. Los componentes del MMV, la Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, coordinarán con organizaciones sociales la constitución de una Veeduría Social, entendida esta como una articulación de equipos locales y regionales en red para fortalecer el monitoreo dirigido a prevenir incidentes armados entre las Partes, reportar y dar alerta de presencia y de acciones armadas contra la vida y la seguridad de las comunidades que pueda ocasionar cualquier actor armado" y además, respecto de la Instancia Local del MMV, "d. Recibir la información de la veeduría social".

2. Objetivo de la veeduría en el marco del CFBNT

El objetivo de la veeduría social es contribuir con información objetiva, pertinente y rigurosa a la Instancia Local del MMV, con el propósito de que éste prevenga o atienda incidentes que se puedan presentar en el proceso de cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

3. De la veeduría social

La veeduría social es la dinámica de articulación en red de autoridades étnicas, organizaciones sociales y de derechos humanos de carácter local, regional y nacional con capacidad, trabajo y arraigo en los territorios correspondientes a la Instancia Local del MMV, así como de la ciudadanía en general, para contribuir con información objetiva, pertinente y rigurosa a dicha instancia en el cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

4. Principios y características de la veeduría social

Las organizaciones sociales y de derechos humanos en la dinámica de veeduría social actuarán con:

- 4.1. Discreción, autonomía, independencia y de forma voluntaria;
- 4.2. Compromiso con el Proceso de Paz, el Acuerdo de México y el Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos;
- 4.3. Responsabilidad en el manejo y suministro de la información a la Instancia Local del MMV, expresada en la objetividad, pertinencia y rigurosidad.

La dinámica de la veeduría social estará dedicada exclusiva y directamente al cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

5. Características de la información

La información recolectada y presentada por la veeduría social a la Instancia Local del MMV deberá tener las siguientes características: objetiva, rigurosa, verificable, oportuna y pertinente.

6. Articulación de la veeduría social con el MMV

La veeduría social se articulará con la Instancia Local del MMV, a través de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia y la Conferencia Episcopal de Colombia.

La Instancia Nacional del MMV invitará a las organizaciones sociales y de derechos humanos con capacidad, trabajo y arraigo en los territorios correspondientes a la Instancia Local del MMV, a participar en la dinámica de veeduría social.

7. Seguridad y protección

Las Partes se comprometen a rechazar cualquier estigmatización a las organizaciones sociales y de derechos humanos que participen en la dinámica de veeduría social del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

Adicionalmente, las Partes en el marco del Acuerdo de CFBNT facilitan la participación libre, espontánea, autónoma e independiente de las organizaciones en la dinámica de veeduría social.

Las autoridades del Estado brindarán garantías para la dinámica de veeduría social.

8. Mecanismos de Protección Humanitaria

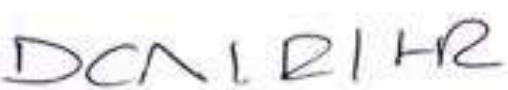
La Mesa de Diálogos de Paz en el marco de los acuerdos de acciones y dinámicas humanitarias y del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, podrá acordar los Mecanismos de Protección Humanitaria que considere necesarios.

Ale d
La Habana, Cuba, 13 de julio de 2023.

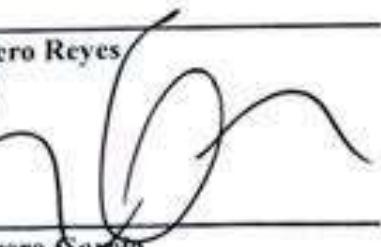
Firman,

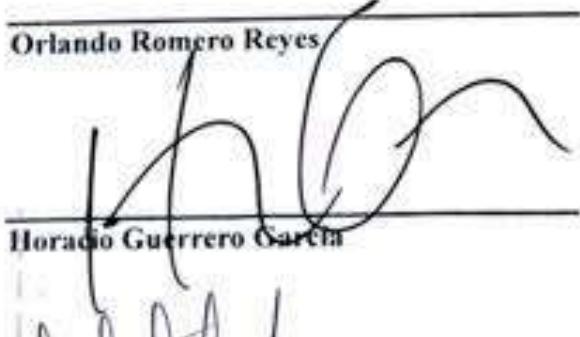
Delegación del Gobierno de la República
de Colombia

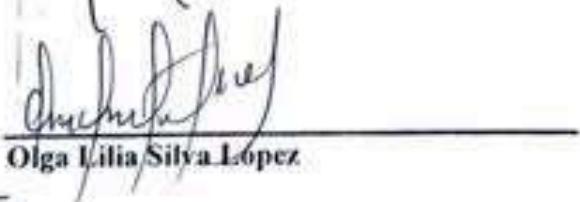

José Otto Patiño Hormaza
Jefe de Delegación


Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz


Iván Cepeda Castro


Orlando Romero Reyes

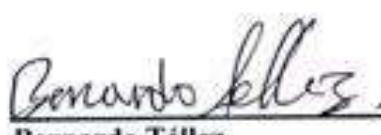

Horacio Guerrero Gómez


Olga Lilia Silya López

Delegación del Ejército de Liberación
Nacional - ELN


Pablo Beltrán
Jefe de Delegación


Aureliano Carbonell


Bernardo Téllez


Manuel Gustavo Martínez


María Consuelo Tapias

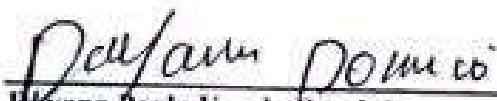

Isabel Torres

Rosmery Quintero Castro

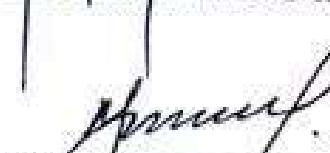

Carlos Alfonso Rosero


Adelaida Jiménez


Rodrigo Botero García


Bonyana Paola Urzola Domicó


José Félix Lafaurie Rivera


Nigoria Renteria Lozano


Álvaro Matallana Eslava


Simón Pabón


Mauricio Iguarán

D *BL* *AIC*
R. C.
I. Gayet
My *pof.*
B
AB

Maria José Pizarro Rodriguez

Como observación de la Fuerza Pública:

Bg William Oswald Rincon Zambrano

Miguel Angel Andrade Lopez correcto

Como testigos y depositarios:

Países Garantes

Laura Berdine Santos Delamonica
Laura Berdine Santos Delamonica
República Federativa de Brasil

Esquenazi
Patricia Esquenazi Marin
República de Chile

Eugenio Martinez Enriquez
Eugenio Martinez Enriquez
República de Cuba

Roberto de Leon Huerta
Roberto de Leon Huerta
Estados Unidos Mexicanos

SP.

Página 5 de 6

Yrene
PP

Peder Østebø

Peder Østebø
Reino de Noruega

Juan José Trujillo

Gral. Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

Acompañantes Permanentes

Angela B. O. O.

Angela Bargellini
Delegada del Representante Especial del
Secretario General de las Naciones Unidas en
Colombia

Héctor Henao G.

Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia –
Estado, CEC

1.100

1.100

CR

se.

garcia

23